CIRCULAR N° 11 DE 01 OCT 2014 DE 2014

DE : SECRETARIA DE EDUCACION

PARA RECTORES

ASUNTO: DILIGENCIAMIENTO Y CARGUE EVALUACIONES DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES 2014 EN EL SISTEMA

FECHA : Septiembre DE 2014.

Apreciados Rectores y Rectoras:

De manera reiterada les recordamos, que deben realizar el diligenciamiento de los protocolos y cargue de los mismos en el sistema HUMANO, producto de las evaluaciones que practiquen a los docentes que se encuentran laborando en las instituciones que dirigen y estas deben ser entregadas en medio físico y totalmente diligenciadas en la oficina de Talento Humano, sección de archivo, en la fecha establecida en la Resolución N° 386 del 11 de junio de 2014, emitida por esta Secretaria (Fecha de entrega 26 de diciembre de 2014).

Es importante tener en cuenta, que el proceso de cargue y protocolos a utilizar se encuentran en la página de la Secretaria en el **link FORMATOS DE EVALUACION**

Para la realización de este proceso requieren saber:

1.-Fecha de iniciación: 21 de enero de 2014

2.-Fecha final: 22 de diciembre de 2014

3.-Fecha de cierre: 30 de diciembre de 2014

4.-Codigo de evaluaciones 2014:

A.146 docentes en propiedad

B.147docentes en periodo de prueba

De conformidad con la normatividad vigente los rectores serán evaluados por Directores de Núcleo o Supervisores Educativos que atiendan la jurisdicción en la que se encuentra ubicada la Institución Educativa, o el funcionario que designe la Secretaria cuando no existen estos superiores jerárquicos en la localidad.

Estos funcionarios deben cargar en el sistema la respectiva evaluación practicada.

Cabe anotar que todos los docentes y directivos docentes que se rigen por el Decreto 1278, deben ser evaluados y registrado el proceso en el sistema al igual que entregados los protocolos en físico con destino a la hoja de vida del docente.

Si en la etapa de consolidación de la evaluación el docente no se presenta a la institución para firmar el rector está en la obligación de asignar calificación a las contribuciones acordadas con el docente al iniciar el año durante la etapa de planeación del proceso. Es decir que si el docente ha laborado por lo menos 4 meses durante el presente año lectivo debe ser evaluado y consolidado este proceso en un protocolo, cargada la evaluación en el sistema y entregada en físico la oficina de archivo de la Secretaria.

NELLY BARROS CERCHAR
Coordinadora de Calidad

Proyecto: Martha Tete
Supervisora de Educacion